



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 11 de mayo de 2012.

VISTO: la nota de fecha 16 de marzo ppdo., presentada por el señor Edil Alfonso Lereté referente a: "Convocatoria en Régimen de Comisión General a los vecinos de Pinares de Atlántida, por cruce peligroso con Ruta Interbalnearia".

RESULTANDO: que se adjunta material relacionado con razones técnicas para impulsar la instalación de semáforos en el cruce de Avenida Pinares y Ruta Interbalnearia, General Líber Seregni.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que estudie la viabilidad de la colocación de semáforos en el mencionado cruce.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Remítanse los presentes antecedentes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de que estudie la viabilidad de la colocación de semáforos en el cruce de Avenida Pinares y Ruta Interbalnearia, General Líber Seregni.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 1947/12

Entrada N° 4451/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta